



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 1/4 Año 2007 Folio N° _____
Asunto: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS. Rs. N° 5617.
Autoriza hasta el 15 marzo 07 a percibir precios o haberes, rea-
lizar trámites contribuyentes con deudas generadas por contraven-
ciones a normas de Tránsito.
Resolución N° 525/007 Artigas, 30 de agosto del 2007.

VISTO: que por Resolución Municipal N° 290/007 fue prorrogado el plazo hasta el día 15 de marzo de 2007, a percibir precios o haberes, realizar trámites o gestiones a contribuyentes con deudas generadas por decisión administrativa a contravenciones a infracciones a las normas de tránsito.

CONSIDERANDO: I) la gestión promovida por el Departamento de Acondicionamiento Urbano, solicitando se proceda a instrumentar un nuevo plazo de prórroga;

II) las múltiples instancias administrativas presentadas por los administrados contra las multas por infracciones en el tránsito público;

III) que no resultará posible adoptar decisión dentro de los términos temporales aprobados para el pago de Tributos, circunstancia esta que obstaría hacer efectivo los mismos;

IV) que procede adoptar decisión que transitoriamente autorice la realización de trámites aún con deudas.

ATENTO: a lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 199 del Presupuesto Quinquenal 2006-2010 vigente y a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Prorrógase hasta el día 28 de diciembre de 2007, para percibir precios o haberes, realizar trámites o gestiones a contribuyentes con deudas generadas por decisión administrativa a contravenciones a infracciones a las normas de tránsito.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese, tomen nota Secretaría Administrativa, Oficina Reguladora de Trámites y remítase fotocopia al Departamento de Acondicionamiento Urbano, Juntas Locales y Junta Departamental. Diligenciado, siga a la Dirección de Hacienda a sus efectos.

Cumplido en todos sus términos, archívese.


SERAFIN LENCINA
Secretario General


JULIO CESAR SILVEIRA
Intendente Municipal